

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024 por el Pleno de esta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.10.- Solicitud de compatibilidad de personal funcionario interino (NTM).

“ANTECEDENTES

I. Doña Noemí Tejera Mujica presentó escrito el 11 de marzo de 2024, al momento de firmar su nombramiento como funcionaria interina por acumulación de tareas, Arquitecta, Subgrupo A1, por el que solicitó se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

II. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emitió certificados relativos al horario de la actividad docente (de fecha 19 de marzo de 2024), de retribuciones (de fecha 20 marzo de 2024) y el informe favorable del Rector (de fecha 18 de marzo de 2024).

III. Visto el expediente personal de la Sra. Tejera Mujica, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 22 de marzo de 2024, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-2019).


IV. Consta informe suscrito por la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 22 de marzo de 2024, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.


V. El 18 de abril de 2024 la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social emitió dictamen favorable a la propuesta obrante en el expediente.

En base a todo lo anterior, se elevó a Pleno para su adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad a doña Noemí Tejera Mujica, con DNI nº ** .***.897-Z, funcionaria interina por acumulación de tareas, Arquitecta, Subgrupo A1, CD 24 y CE 60, para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial, con un horario semanal de 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría, toda vez que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, y la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico

Código Seguro De Verificación	Hjm79f845DPmT8Bqqjh7xw==	Fecha	29/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Hjm79f845DPmT8Bqqjh7xw= =	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	HDSYCXWURICJDFZO3UJOTJ7UKY	Fecha y Hora	29/04/2024 11:30:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HDSYCXWURICJDFZO3UJOTJ7UKY	Página	1/2		



establecido en el art. 7 de la citada Ley, prestando la actividad docente en un horario de trabajo que permite compatibilizarlo con la prestación de servicios en el Cabildo de Gran Canaria. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado asimismo al Instituto Insular para la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Corporación."

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.


Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	Hjm79f845DPmT8Bqqjh7xw==	Fecha	29/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Hjm79f845DPmT8Bqqjh7xw=	Página	2/2



Código Seguro de Verificación:	HDSYCXWURICJDFZO3UJOTJ7UKY	Fecha y Hora	29/04/2024 11:30:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HDSYCXWURICJDFZO3UJOTJ7UKY	Página	2/2

